

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
NCRD / IAV / RCO / MCC / RPMIM / COL / CFF / evp



DECRETO EXENTO N° 1013 /

CAUQUENES, 18 MAR. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Resol. (E) N°209 de fecha 03 de marzo de 2022, la cual Aprueba Modificación de Plazo Convenio de Transferencia de Recursos Programa habitabilidad 2020, Comuna de Cauquenes, hasta el 02/05/2022.
- Decreto Exento N°4164 de fecha 21 de octubre de 2021, el cual Aprueba la Primera extensión de plazo para la Ejecución de la Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos, del Programa Habitabilidad 2020, hasta el 02/03/2022.
- Resolución Exenta N°1203, de fecha 29 de septiembre de 2021, la cual Aprueba Primera Modificación de Plazo, según Anexo 1 del Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Ejecutado por las Municipalidades de la Región del Maule para el año 2020.
- Decreto Exento N°5373 de fecha 20 de noviembre de 2020, el cual Aprueba la transferencia de recursos para la Municipalidad de Cauquenes por un monto de \$35.400.000.- para la Ejecución del Programa.
- Resolución Exenta N°1310 de fecha 29 de octubre de 2020, la cual Aprueba Prórroga Automática de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad 2020, por un monto de \$35.400.000.- Recursos que prorrogan la Ejecución del Convenio firmado el 10 de Septiembre de 2019, y aprobado a través de Resolución Exenta N°1733 de fecha 10 de octubre de 2019.
- Decreto Exento N°4639 de fecha 06 de octubre de 2020, que Aprueba la Primera Modificación de Plazo de Ejecución, para la Municipalidad de Cauquenes, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos Proyecto Comunal "Programa Habitabilidad 2019" de fecha 10 de octubre de 2019, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule.
- Decreto Exento N°7609 de fecha 17 de Octubre 2020, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad, Comuna de Cauquenes, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- Que, éste Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
- Que, a través de Ord. N°90 de fecha 15/02/2022, el Ejecutor envió el Convenio que modifica el Plazo de Ejecución del Proyecto, ingresándolo a la Secretaría el día 17/02/2022.
- Que, a través de Ord. N°0084 de Alcaldesa, se solicita ampliación de plazo por 2 meses para la ejecución del Convenio por razones de índole administrativas y de gestión.

*[Handwritten signature and date]*  
15/02  
18/02

- Que con fecha 10 de septiembre de 2021, se realizó una Mesa de Trabajo Regional entre el Equipo Regional de la Secretaria Regional de Desarrollo Social y Familia y Equipo de Asistencia Técnica de FOSIS, donde después haber realizado un análisis técnico de la ejecución del programa, los integrantes de dicha mesa compuesta por: Asistentes Técnicos de FOSIS, el Encargado Regional de la Seremi del Programa Habitabilidad y Profesionales Encargados de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, sugieren la ampliación de plazo para poder concluir con las soluciones y los talleres para los beneficiarios del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, según consta en el acta de trabajo de fecha 10 de septiembre de 2021, este acuerdo fue generado según lo establecido en la Resolución Exenta N°0763 de fecha 23 de octubre 2018, que aprueba las reglas para la Ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, en su anexo N°1 del Programa de Habitabilidad en Situaciones de Catástrofe declarada, el cual establece que se podrá modificar el plazo de ejecución del proyecto y/o de las etapas, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del Programa.
- Que, de acuerdo a Decreto Supremo N°104, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad Pública, en el Territorio de Chile, debido al brote de Covid – 19, que afecta al País, y que fue prorrogado mediante los Decretos Supremos N°269, 400 y 646 de 2020, N°72 y N°153 de 2021, por plazos de 90 días.
- Que, considerando el estado de avance general en la Región, existe consenso de otorgar una extensión de plazo de ejecución de cuatro meses a la totalidad de las comunas.
- Que, ésta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la Ley 18.695.

#### DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, La extensión de plazo de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 29 de octubre 2020, entre el Ministerio de Desarrollo Social – Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social – Región del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes, para la Ejecución de la Prórroga Automática del Convenio de Transferencia de Recursos del Programa Habitabilidad 2020, quedando de la siguiente manera: Fecha actual 02/03/2022 se Extiende Hasta el 02/05/2022.-
2. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de Plazo, Según RESOL. (E) N°209 de fecha 03/03/2022.
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 214-05-17, Programa de Habitabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*Nery Rodríguez Domínguez*

ALCALDESA

#### DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- Control Interno.
- DAF.
- RRHH.
- Contabilidad.
- Asesoría Jurídica.
- Of. Partes.
- Dideco.